

Dir. Administración Educación Municipal





AUTORIZA **PERMISO** FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

1691

CHILLAN VIEJO, 25 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna

función transitoria a la Directora del DAEM.

b) El permiso presentado funcionarios que se indica, con fecha 23.03.2021, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.-

AUTORIZASE

Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
	GUZMAN BASTIAS FERNANDO	24/03/2021 a.m.	24/03/2021 p.m.	1	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MVY HHH / OEST/FLP

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, interesado).

2 5 MAR 2021

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM